

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
JAMUNDI – VALLE

ESTADO NUMERO: 121
FECHA: 02 DE AGOSTO DE 2021

No.	PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	NUMERO DE AUTO	CUADERNO
1	EJECUTIVO	2017-00404	CONDOMINIO LA HERRERIA CONJUNTO I	ANA JUDITH OTALVARO LOPEZ y OMAR HERNAN PINEDA BONILLA	JULIO 30 DE 2021	1868	DOS
2	EJECUTIVO	2018-00632	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JORGE OLMEDO VASQUEZ VALENCIA	JULIO 30 DE 2021	1870	UNO
3	EJECUTIVO	2018-00632	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JORGE OLMEDO VASQUEZ VALENCIA	JULIO 30 DE 2021	1871	UNO
4	EJECUTIVO	2020-00215	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LUZ MARIA ZULUAGA ZULUAGA	JULIO 30 DE 2021	1869	UNO
5	EJECUTIVO	2020-00369	COOPERATIVA DE SERVICIOS DE OCCIDENTE "COOPEOCCIDENTE"		JULIO 30 DE 2021	1876	DOS

6	EJECUTIVO	2020-00561	CONDOMINIO EL CANEY		JULIO 30 DE 2021	1874	DOS
7	EJECUTIVO	2020-00562	CONDOMINIO EL CANEY		JULIO 30 DE 2021	1875	DOS
8	EJECUTIVO	2021-00173	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SERVUNAL "COOSERVUNAL"	OLVER CEDIEL VALENCIA	JULIO 30 DE 2021	1872	UNO
9	EJECUTIVO	2021-00173	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SERVUNAL "COOSERVUNAL"	OLVER CEDIEL VALENCIA	JULIO 30 DE 2021	1873	UNO
10	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	2021-00282	BANCO CAJA SOCIAL S.A.		JULIO 30 DE 2021	1867	UNICO

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha, y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

Firmado Por:

Ana Gabriela Calad Enriquez
Secretario
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Jamundi

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dd8fb5da9c88aedc224b87cb0fc89d34cb7c207d1c78a35483777938958a75e**
Documento generado en 30/07/2021 07:51:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>